1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	NOVIEMBRE de 2024
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 2°, establece los fines esenciales del Estado, entre los cuales se incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este marco, el Estado debe asegurar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Dentro de estos propósitos, se resalta la obligación de las autoridades de proteger a todas las personas residentes en Colombia, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, como las personas en condición de discapacidad, garantizando su integración activa y efectiva en la vida comunitaria.

El Artículo 46 de la Constitución amplía esta perspectiva, al imponer una obligación conjunta al Estado, la sociedad y la familia para asegurar la protección y asistencia de las personas de la tercera edad. Este mandato no solo tiene un carácter ético y moral, sino que también se traduce en una exigencia legal para promover la integración de los adultos mayores a la vida comunitaria, reconociendo su importancia como agentes activos en el tejido social.

En el mismo sentido, el Artículo 47 de la Constitución establece que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran". Este precepto obliga a desarrollar estrategias específicas que contribuyan al bienestar y la inclusión de las personas con discapacidad, fortaleciendo su calidad de vida y acceso pleno a los derechos.

El mandato constitucional encuentra desarrollo en la Ley 1618 de 2013, que en su Artículo 2° establece el concepto de inclusión social, definida como un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y posibilidades reales de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de bienes, servicios y ambientes en igualdad de condiciones. Asimismo, esta ley exige que las entidades públicas y privadas incorporen en sus presupuestos y planes de inversión los recursos necesarios para implementar ajustes razonables que permitan a las personas con discapacidad acceder a los servicios sociales ofrecidos, con la obligación adicional de garantizar la transparencia mediante la publicación de dicha información.

En línea con estos principios, la administración municipal ha implementado el Centro de Apoyo para Discapacidad (CAD), un espacio focalizado en brindar una oferta integral de servicios para la población con discapacidad que reside en Mosquera. Durante el año 2023, el programa “Garantizar cuidado para personas con discapacidad” benefició a 2,400 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante la articulación de servicios desde el CAD. Además, se desarrollaron iniciativas de inclusión social que impactaron a 1,600 personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo personal e independencia, e implementando un servicio de transporte especializado para mejorar la accesibilidad universal. De igual forma, se otorgó apoyo nutricional a 130 personas con discapacidad.

En este contexto, la clausura de este programa se convierte en una oportunidad estratégica para visibilizar los logros alcanzados, fortalecer la relación entre la población con discapacidad y la administración municipal, y promover la continuidad de estas iniciativas en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Mosquera Conecta 2024-2027”. Este plan incluye el programa “Poblaciones conectadas con la garantía de sus derechos” y el subprograma “Conectamos con las personas con discapacidad, cuidadores y familia”, con la Meta No. 21 de ampliar la cobertura a 2,600 beneficiarios en los espacios alternativos e integrales del CAD.

Por todo lo anterior, la contratación de mínima cuantía para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA LÚDICO-RECREATIVA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**, resulta indispensable para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales, las disposiciones legales y los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Este proceso garantizará la correcta ejecución de una actividad fundamental para fomentar la inclusión, el bienestar y la participación activa de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA LÚDICO-RECREATIVA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**

Línea del plan de adquisiciones: 2408

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	93000000	93140000	93141500	93141506
MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	81140000	81141500	81141600	81141601

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRANSPORTE	Se requerirán cuatro (4) buses con capacidad para 40 personas cada uno, de modelos recientes (año 2015 en adelante), que cuenten con equipamiento especial para garantizar la accesibilidad y comodidad de los beneficiarios del programa de discapacidad. Los vehículos deberán incluir full equipo con aire acondicionado, televisión, wifi, seguro todo riesgo que contemple amparos de responsabilidad civil contractual y extracontractual, cinturones de seguridad en todos los asientos, así como adaptaciones específicas para personas con discapacidad, como rampas o plataformas elevadoras para ingreso y descenso, espacios designados para usuarios de silla de ruedas y señalización accesible. Los buses deberán estar disponibles durante todo el inicio y finalización del evento para garantizar puntualidad, seguridad y confort en los desplazamientos.	UNIDAD	4

2	TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA	La Tarjeta de Asistencia Médica requerida para el evento deberá garantizar cobertura integral para todos los asistentes, incluyendo personas con discapacidad, cuidadores, acompañantes y personal logístico. Entre las prestaciones mínimas se incluye asistencia médica de urgencias, cobertura de gastos médicos por accidentes, traslado en ambulancia básica o medicalizada, provisión de medicamentos de urgencia y orientación médica telefónica las 24 horas. Además, deberá incluir atención en caso de enfermedades no preexistentes, indemnización por accidentes personales, y contar con una red de prestadores de servicios de salud en el área del evento. La tarjeta debe tener vigencia activa durante todo el desarrollo del evento.	UNIDAD	145
3	DESAYUNO	Desayuno: Se debe contar con menú, que incluya: caldo con proteína (Costilla de res o pescado) - 100 gr - y huevos al gusto, pan, fruta picada, bedida caliente y jugo natural. Se requiere contar con menaje lavable que no sean platos, vasos y cubiertos de un solo uso.	UNIDAD	145
4	ALMUERZO	Mixto de 2 carnes asada o frita (pollo y carne de res) – 200 gr - acompañadas de papa salada, yuca frita, plátano maduro y ensalada de aguacate. Bebida natural (jugo de fruta en agua o limonada) en vaso de 12 onz. Se requiere contar con menaje lavable que no sean platos, vasos y cubiertos de un solo uso.	UNIDAD	145
5	REFRIGERIO	Sándwich de jamón con vegetales y aderezos paquete de papas fritas 35 gr, debidamente empacado higiénicamente en bolsas de papel con servilletas y entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	145
6	INSTALACIONES	Pasadía un espacio recreativo ubicado a no más de 70 km del municipio de Mosquera. El lugar destinado para la realización del evento debe garantizar un entorno propicio para el bienestar emocional, la recreación y el desarrollo de actividades artísticas, asegurando espacios adecuados y equipamiento necesario para cumplir con los objetivos del programa. Las condiciones técnicas requeridas incluyen: Bienestar Emocional: Espacios adecuados para sesiones de meditación y escaneo corporal, orientadas al control de las emociones. Disponibilidad de aromaterapia mediante el uso de aceites esenciales para promover la relajación y el bienestar integral.	GLOBAL	

7		Actividades Artísticas y Recreativas: Áreas para musicoterapia y talleres de biodanza, con condiciones que favorezcan el movimiento expresivo y la interacción a través de la música. Recreación y Naturaleza: Acceso a piscinas para actividades de disfrute y relajación. Espacios naturales que incluyan rutas inspiradoras y senderos ecológicos, como un bosque de bambú de 1,5 km con tres miradores y jardines diseñados para el bienestar emocional. Maloka de descanso con ambientación sonora relajante, como sonidos de lluvia. Infraestructura para Actividades Grupales: Salón con capacidad para 145 personas, área mínima de 100 m², equipado con ayudas audiovisuales (videobeam, computador, sonido), paneles aisladores de sonido, mesas de trabajo modulares, sillas, telón, tablero acrílico, aire acondicionado y planta eléctrica para garantizar la continuidad de las actividades. Contar con estación de café sencilla: Café, agua, aromática, azúcar; suministrar servicio a las 145 personas. El lugar del evento deberá contar condisponibilidad horaria de 8 am a 6 pm .	UNIDAD	1

	CONFERENCIAS Y TALLERES	La conferencia titulada "Soltar el control y aceptar los desafíos de la vida" deberá ser impartida por un profesional con experiencia comprobada en desarrollo personal, psicología positiva o disciplinas afines, que cuente con habilidades comunicativas destacadas y trayectoria en la realización de charlas motivacionales. El contenido de la conferencia deberá estar orientado a proporcionar herramientas prácticas y reflexivas que permitan a los asistentes gestionar situaciones de incertidumbre, desarrollar resiliencia y fomentar la aceptación como estrategia para enfrentar los desafíos diarios. La charla deberá tener una duración mínima de 60 minutos, con posibilidad de incluir una sesión interactiva de preguntas y respuestas. El proveedor deberá garantizar el uso de recursos audiovisuales adecuados, como presentación digital y equipos de sonido, asegurando la calidad de la experiencia para los participantes. Además, el espacio físico para la conferencia deberá contar con comodidad, accesibilidad para personas con discapacidad, y capacidad suficiente para el público objetivo.		
8	**SOUVENIR**	El kit de participación incluirá una mochila fabricada en material resistente como poliéster o lona impermeable, de dimensiones aproximadas de 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 12 cm de fuelle. La mochila contará con tirantas ajustables en riata de 1.5 pulgadas, un compartimiento principal con cremallera de lujo #6 y doble slider, un bolsillo frontal con cremallera y un bolsillo lateral. Adicionalmente, incluirá un porta computador interno y llevará el logo del evento o entidad organizadora, aplicado mediante bordado, estampado o lámina según las indicaciones proporcionadas. El kit se complementará con un cuaderno de tamaño carta, de tapas flexibles o duras, con hojas rayadas, diseño alusivo al evento o institución, y un esfero ergonómico de tinta negra o azul, también personalizado con el logo o mensaje del programa. Todo el conjunto deberá ser presentado de manera uniforme, reflejando calidad y atención a los detalles, en línea con la importancia del evento.	UNIDAD	145

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

DESCRIPCIÓN:	**Enfermero (a)**
CANTIDAD:	**Dos (02)**
IDONEIDAD	
ESPECIALISTA	
PROFESIONAL	
TECNOLÓGO	
TÉCNICO	**Técnico en enfermería o áreas afines**
BACHILLER	

OTROS		
EXPERIENCIA		
LABORAL	**Enfermería o áreas afines**	**Mínima de un (1) año.**
PROFESIONAL		
RELACIONADA		

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

NOTA 1. Para el transporte requerido en el ITEM 1 se solicitará

a) Fotografías de los vehículos que se destinaran para realizar los desplazamientos. Evidenciando las condiciones técnicas requeridas.
b) Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito-SOAT de cada uno de los vehículos ofertados vigente al momento del cierre del proceso. Los vehículos también deberán contar con pólizas todo riesgo (con amparos Responsabilidad civil contractual y extracontractual)
c) Copia del RUNT. (allegar evidencia del estado WWW.RUNT.COM)
d) Revisión Técnico Mecánica vigente de los vehículos ofertados, si aplica.
e) Constancia de Habilitación y autorización para la prestación del servicio determinada en el artículo 19 de Decreto 348 de 2015.
f) Tarjeta de operación de los automotores ofertados que los habilite para prestar el servicio público de transporte vigente al momento del cierre del proceso.

• DE LOS CONDUCTORES
a) Fotocopias de cédula de ciudadanía
b) Licencias de conducción vigentes
c) Hoja de vida de los conductores
d) Certificado de antecedentes SIMIT
c) Certificación de experiencia relacionada de mínimo 2 años en el servicio de transporte, acreditada con certificaciones laborales de empresas.

En la presentación de la propuesta, se recomienda al oferente adjuntar una carpeta comprimida (.ZIP) denominada “Transporte”, la cual deberá estar segmentada, por un lado, con la documentación requerida para verificar los vehículos de transporte y, por el otro, con la documentación requerida para verificar la idoneidad de los conductores.

NOTA 2. Para el lugar requerido en el ITEM 2 se solicitará

Para garantizar la accesibilidad y comodidad de los beneficiarios del programa de discapacidad, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para el lugar propuesto en el Ítem 2:

a) Presentar una carta emitida por el establecimiento donde se llevará a cabo el encuentro, especificando la dirección, disponibilidad de agenda y horario, y certificando que las instalaciones cumplen con las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, conforme a la Ley 1618 de 2013. La certificación deberá detallar las adaptaciones disponibles en el lugar, tales como rampas, ascensores, señalización accesible, baños adaptados, puertas de acceso amplias y cualquier otro elemento que garantice la movilidad, seguridad y comodidad de los participantes con discapacidad.

b) Proporcionar un registro fotográfico o folleto del lugar, incluyendo una descripción detallada de las instalaciones y actividades disponibles, destacando las adaptaciones y facilidades para personas con discapacidad, como rampas, ascensores, baños accesibles y señalización adecuada.

c) Anexar el Registro Nacional de Turismo del establecimiento, asegurando que está autorizado para operar y que cumple con los estándares de accesibilidad requeridos por la normativa vigente.

d) Estas medidas buscan asegurar que el evento se realice en un entorno inclusivo y accesible para todos los participantes.

Para medir y corroborar la distancia del lugar donde se realizará la actividad, el municipio consultará en la herramienta de búsqueda Google Maps, que la distancia sea máximo a 70 kms, entre la ubicación del lugar ofertado y el edificio de la administración municipal ubicado en la Cra. 2 No. 2 – 68.

En la presentación de la propuesta, se recomienda al oferente adjuntar una carpeta comprimida (.ZIP) denominada “Lugar”, la cual debe contener la documentación requerida para verificar las condiciones técnicas del lugar en donde se llevar a cabo el evento.

NOTA 3. Para el personal mínimo requerido, el proponente deberá anexar junto con la propuesta, lo siguiente:

- las hojas de vida
- soportes de idoneidad y experiencia adicional
- una aprobación o autorización del titular para presentar su hoja de vida.

En la presentación de la propuesta, se recomienda al oferente adjuntar una carpeta comprimida (.ZIP) denominada “Personal mínimo”, la cual debe contener la documentación requerida para verificar las condiciones técnicas del lugar en donde se llevar a cabo el evento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
2. Mantener los precios conforme a la propuesta presentada por el contratista.
3. Asistir a las reuniones que solicite el supervisor para acordar día y hora de entrega.
4. El servicio a realizarse debe prestarse con personal idóneo y en cumplimiento de las fechas, horas y actividades acordadas.
5. El contratista deberá garantizar que el personal y los implementos ofertados sean los mismos que se presentará en el desarrollo de las actividades.
6. El transporte del personal ofertado deberá ser asumido por el contratista en el lugar dispuesto por la supervisión.
7. Los elementos suministrados para el objeto del contrato deben ser de primera calidad, cumpliendo a cabalidad con todas las descripciones y cantidades exigidas por la Alcaldía Municipal de Mosquera.
8. El Contratista cambiará a su costo todos los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas y de calidad necesaria para la adecuada ejecución contractual.
9. El contratista deberá garantizar la entrega de la totalidad de los elementos de la propuesta que resulte adjudicataria, los cuales deben ser entregados en el máximo establecido en el contrato y bajo las condiciones descritas.
10. Atender en un máximo de dos (2) días las solicitudes de cambio de elementos.
11. Garantizar la entrega de los alimentos contratados con destino a los beneficiarios.
12. Cambiar a su costo, todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
13. Mantener informada a la administración municipal de su dirección y teléfono para comunicación y notificaciones.
14. El contratista debe suministrar lo requerido en el lugar y horarios establecidos previamente por el supervisor del contrato, de conformidad con la calidad y cantidad exigida.
15. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las obligaciones que de desprenden de la Constitución Política, del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio del objeto contractual a contratar y sus profesiones afines y auxiliares, demás contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, el contratista contrae las siguientes:

1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, ficha técnica y la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas y los certificados de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social en términos de porcentajes establecido en la ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.
4. Mantener actualizadas y vigentes las afiliaciones a la EPS, PENSIÓN, ARL y Caja de Compensación Familiar, del personal que ejecutará el contrato.
5. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
6. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.
7. Presentar los informes requeridos, en el momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de ejecución contractual.
8. El contratista deberá una vez ejecutado el contrato interadministrativo allegar certificación financiera, certificación bancaria y copia de la consignación correspondiente al valor de los rendimientos financieros generados por la totalidad de los recursos administrados en la cuenta bancaria abierta para el contrato, donde conste que dichos recursos fueron reintegrados en la cuenta bancaria que indique el Municipio de Mosquera, por tratarse de recursos propios de la entidad contratante.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del contrato.
10. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.
11. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
12. Mantener informado a la alcaldía de Mosquera de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
13. No ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la alcaldía de Mosquera.
14. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos, por lo que mantendrá indemne a la ENTIDAD CONTRATANTE, frente a cualquier reclamo de proveedores y/o terceros.
15. Acatar las normas que sobre austeridad presupuestal estén vigentes al momento de la realización de los eventos objeto del contrato.
16. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazo estipulado.
2. Ejercer la supervisión, seguimiento y control permanente de la ejecución contractual por intermedio del supervisor.
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del contratista.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones al contratista.
5. Colaborar de manera eficiente a la Gerencia del proyecto para garantizar la correcta ejecución del contrato.
6. Tramitar todos los permisos, licencias y demás documentos que haya a lugar, cuando por necesidades de las actividades programadas, se requieran permisos y autorizaciones especiales de las autoridades competentes en caso de requerirse.
7. Brindar al CONTRATISTA apoyo logístico en la ejecución de las actividades incluidas en el cronograma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	VALOR TOTA COTIZACIÓN
1	TRANSPORTE	Se requerirán cuatro (4) buses con capacidad para 40 personas cada uno, de modelos recientes (año 2015 en adelante), que cuenten con equipamiento especial para garantizar la accesibilidad y comodidad de los beneficiarios del programa de discapacidad. Los vehículos deberán incluir full equipo con aire acondicionado, televisión, wifi, seguro todo riesgo que contemple amparos de responsabilidad civil contractual y extracontractual, cinturones de seguridad en todos los asientos, así como adaptaciones específicas para personas con discapacidad, como rampas o plataformas elevadoras para ingreso y descenso, espacios designados para usuarios de silla de ruedas y señalización accesible. Los buses deberán estar disponibles durante todo el inicio y finalización del evento para garantizar puntualidad, seguridad y confort en los desplazamientos.	UNIDAD	4	18.088.000	18.088.000	16.184.000

2	TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA	La Tarjeta de Asistencia Médica requerida para el evento deberá garantizar cobertura integral para todos los asistentes, incluyendo personas con discapacidad, cuidadores, acompañantes y personal logístico. Entre las prestaciones mínimas se incluye asistencia médica de urgencias, cobertura de gastos médicos por accidentes, traslado en ambulancia básica o medicalizada, provisión de medicamentos de urgencia y orientación médica telefónica las 24 horas. Además, deberá incluir atención en caso de enfermedades no preexistentes, indemnización por accidentes personales, y contar con una red de prestadores de servicios de salud en el área del evento. La tarjeta debe tener vigencia activa durante todo el desarrollo del evento.	UNIDAD	145	1.160.000	899.000	1.087.500	
3	DESAYUNO	Desayuno: Se debe contar con menú, que incluya: caldo con proteína (Costilla de res o pescado) - 100 gr - y huevos al gusto, pan, fruta picada, bedida caliente y jugo natural. Se requiere contar con menaje lavable que no sean platos, vasos y cubiertos de un solo uso.	UNIDAD	145	3.105.900	2.243.150	4.313.750	
4	ALMUERZO	Mixto de 2 carnes asada o frita (pollo y carne de res) – 200 gr - acompañadas de papa salada, yuca frita, plátano maduro y ensalada de aguacate. Bebida natural (jugo de fruta en agua o limonada) en vaso de 12 onz. Se requiere contar con menaje lavable que no sean platos, vasos y cubiertos de un solo uso.	UNIDAD	145	6.902.000	6.039.250	6.039.250	
5	REFRIGERIO	Sándwich de jamón con vegetales y aderezos paquete de papas fritas 35 gr, debidamente empacado higiénicamente en bolsas de papel con servilletas y entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	145	2.329.425	2.243.150	2.070.600	
6	INSTALACIONES	Pasadía un espacio recreativo ubicado a no más de 120 km	GLOBAL		7.735.000	7.782.600	5.474.000	

		del municipio de Mosquera. El lugar destinado para la realización del evento debe garantizar un entorno propicio para el bienestar emocional, la recreación y el desarrollo de actividades artísticas, asegurando espacios adecuados y equipamiento necesario para cumplir con los objetivos del programa. Las condiciones técnicas requeridas incluyen: Bienestar Emocional: Espacios adecuados para sesiones de meditación y escaneo corporal, orientadas al control de las emociones. Disponibilidad de aromaterapia mediante el uso de aceites esenciales para promover la relajación y el bienestar integral. Actividades Artísticas y Recreativas: Áreas para musicoterapia y talleres de biodanza, con condiciones que favorezcan el movimiento expresivo y la interacción a través de la música. Recreación y Naturaleza: Acceso a piscinas para actividades de disfrute y relajación. Espacios naturales que incluyan rutas inspiradoras y senderos ecológicos, como un bosque de bambú de 1,5 km con tres miradores y jardines diseñados para el bienestar emocional. Maloka de descanso con ambientación sonora relajante, como sonidos de lluvia. Infraestructura para Actividades Grupales: Salón con capacidad para 145 personas, área mínima de 100 m², equipado con ayudas audiovisuales (videobeam, computador, sonido), paneles aisladores de sonido, mesas de trabajo modulares, sillas, telón, tablero acrílico, aire acondicionado y planta eléctrica para garantizar la continuidad de las actividades. Contar con estación de café					

		sencilla: Café, agua, aromática, azúcar; suministrar servicio a las 300 personas. El lugar del evento deberá contar con disponibilidad horaria de 8 am a 6 pm						
7	CONFERENCIAS Y TALLERES	. La conferencia titulada “Soltar el control y aceptar los desafíos de la vida” deberá ser impartida por un profesional con experiencia comprobada en desarrollo personal, psicología positiva o disciplinas afines, que cuente con habilidades comunicativas destacadas y trayectoria en la realización de charlas motivacionales. El contenido de la conferencia deberá estar orientado a proporcionar herramientas prácticas y reflexivas que permitan a los asistentes gestionar situaciones de incertidumbre, desarrollar resiliencia y fomentar la aceptación como estrategia para enfrentar los desafíos diarios. La charla deberá tener una duración mínima de 60 minutos, con posibilidad de incluir una sesión interactiva de preguntas y respuestas. El proveedor deberá garantizar el uso de recursos audiovisuales adecuados, como presentación digital y equipos de sonido, asegurando la calidad de la experiencia para los participantes. Además, el espacio físico para la conferencia deberá contar con comodidad, accesibilidad para personas con discapacidad, y capacidad suficiente para el público objetivo.	UNIDAD	1	3.850.000	4.200.000	3.000.000	

8	**SOUVENIR**	El kit de participación incluirá una mochila fabricada en material resistente como poliéster o lona impermeable, de dimensiones aproximadas de 40 cm de alto, 30 cm de ancho y 12 cm de fuelle. La mochila contará con tirantas ajustables en riata de 1.5 pulgadas, un compartimiento principal con cremallera de lujo #6 y doble slider, un bolsillo frontal con cremallera y un bolsillo lateral. Adicionalmente, incluirá un porta computador interno y llevará el logo del evento o entidad organizadora, aplicado mediante bordado, estampado o lámina según las indicaciones proporcionadas. El kit se complementará con un cuaderno de tamaño carta, de tapas flexibles o duras, con hojas rayadas, diseño alusivo al evento o institución, y un esfero ergonómico de tinta negra o azul, también personalizado con el logo o mensaje del programa. Todo el conjunto deberá ser presentado de manera uniforme, reflejando calidad y atención a los detalles, en línea con la importancia del evento.	UNIDAD	145	14.839.300	16.909.900	20.188.350
VALOR TOTAL OFERTAS				$58.009.625	$58.405.050	$58.357.450	
PROMEDIO GENERAL				$58.257.375			

Para realizar el cálculo del presupuesto del presente proceso de selección se tomó en cuenta las cotizaciones realizadas sobre los precios en el mercado, por lo cual se estimó la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($58.257.375,00),**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) DÍA, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 24 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO:
El municipio de Mosquera pagará al contratista, el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, entrada a almacén, presentación de cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera – Secretaría de Desarrollo Social- Lugar especificado por el Supervisor.

SUPERVISIÓN:
Nombre: Herwin Duvan Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº** 2024004241 del 24/10/2024	Valor: $ 79,420,700.00

6. *GARANTÍAS*	
Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, se solicitarán garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	10%	Por el plazo del contrato y 6 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al período de ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. *BANCO DE PROYECTOS*	
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, CONECTANDO CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES, FAMILIA Y HABITANTE DE CALLE EN MOSQUERA
Número BPIN:	2024254730060

8. EXPERIENCIA	
Experiencia:	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y liquidado dos (2) contratos cuyo objeto haya sido apoyos logísticos y/o eventos, y que la sumatoria de los dos (2) contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

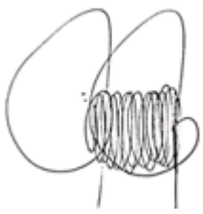

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Herwin Duvan Flórez Rodríguez
Cargo: Director de Juventud
Elaboró: Cristian Celis- Contratista